



FOTO: Archivo Particular

LA CONCILIACIÓN Y LA RECONCILIACIÓN

La manida frase, atribuida a Otto Von Bismarck, el célebre estadista prusiano del siglo XIX, de que la política es el arte de lo posible tiene mucho de cierto y asertivo. ***La traigo a colación a propósito del desenlace final de la puja en el Congreso de la República en torno al tortuoso trámite y aprobación del proyecto de ley que reforma el Código laboral, a iniciativa del ejecutivo.*** Inicialmente había sido aprobado en la Cámara de representantes en sus dos primeros debates reglamentarios, pero posteriormente se truncó en la Comisión 7ª del Senado de la República, ***en donde se aprobó una ponencia de archivo, siendo apelada esta decisión ante la plenaria de esta corporación, tal y como lo prevé la Ley 5ª de 1992 que reglamenta el funcionamiento del Congreso de la República.***

No obstante, la lectura que le dio el ejecutivo al ***“hundimiento”*** del proyecto, fue la misma reacción frente a otros proyectos tan controvertidos como el de la reforma a la salud, calificándolo como un ***“bloqueo institucional”***. Aunque, como le recordó al recién posesionado Ministro de Justicia Eduardo Montealegre el destacado jurista Mauricio Gaona, ***“el bloqueo institucional que usted llama, la ciencia política y constitucional en el mundo le llama oposición y la oposición es el precio a pagar por la democracia”***. Se trata, nada menos ni nada más que de la vigencia del sistema de los frenos y contrapesos (***Checks and Balances***), inspirado en la obra cumbre del Barón de Montesquieu ***El espíritu de la leyes (1748)***, en la cual hizo tanto énfasis en la importancia de que ***el poder debe ser controlado por el poder***, para así evitar el autoritarismo.



FOTO: Semana

La respuesta del Presidente de la República Gustavo Petro fue tirar por la calle del medio, decretando la convocatoria de una Consulta popular para el 7 de agosto, para que fuera el voto ciudadano el que dijera la última palabra sobre la suerte de la reforma laboral. Como lo dispone la Constitución Política, dicha convocatoria tenía que pasar por el cedazo del Senado de la República para su visto bueno, negándolo por un estrecho margen en la votación de la misma, cuyo resultado fue cuestionado por el ejecutivo, al punto de convocar dicha Consulta recurriendo al que denominó el hoy Ministro de Justicia como el **“decretazo” (0639 de 2025)**. A este le llovieron como rayos y centellas múltiples demandas tanto ante la Corte Constitucional como ante el Consejo de Estado. Este último suspendió el Decreto de marras, dejándolo sin efecto.

Concomitantemente con este pulso entre la oposición y el Gobierno, que este último llevó a las calles, el proyecto de ley de la reforma laboral siguió su curso, siendo aprobado en primera instancia en la Comisión IV constitucional y posteriormente en la plenaria del Senado de la República. **Empero, en el transcurso de su debate el Gobierno, particularmente sus ministros del**

Interior y del trabajo Armando Benedetti y Antonio Sanguino, respectivamente, oscilaban entre su apoyo y su aversión al texto de la ponencia y se la pasaron deshojando margaritas.

Entre tanto el Presidente Petro trinaba que el Decreto de la convocatoria de la Consulta **popular “sólo se derogará antes de las urnas si los puntos que se le preguntan al pueblo para que exprese su orden constituyente son respondidos positivamente por el Congreso, poder constituido legítimo para discutir leyes”**, lo cual fue interpretado como una presión indebida por parte del ejecutivo al Congreso de la República, ignorando la separación y el equilibrio de poderes consagrado en la Constitución Política.

Mucho temió el inmolado en el holocausto del Palacio de Justicia el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Manuel Gaona Cruz, padre de Mauricio, que la Constitución llegara a convertirse en una “Carta a la carta”. A este respecto, bueno es recordar que el gran juriconsulto austríaco Hans Kelsen supo distinguir muy bien entre la legitimidad de origen de la legitimidad del ejercicio del poder, la cual se refrenda cotidianamente con los actos de gobierno. Y ello es lo que está en juego, la institucionalidad y la legitimidad en el ejercicio del poder.

El Presidente Petro fue más lejos y llegó a plantear que “si el Senado avanza en lo ya aprobado por consenso en la Cámara de Representantes, firmaré la Ley de reforma laboral y se levantará la consulta popular”, pasando por alto el reciente fallo de la Corte Constitucional devolviéndole al Congreso de la República la Ley 2381 de 2024, que reforma el régimen pensional, para que retome su trámite en la Cámara, en la que en su momento se aprobó a pupitrazos sin que mediara el debate de rigor del proyecto, al acogerse en la plenaria, sin discusión, el texto que venía del Senado de la República y aprobarlo en volandas.

Este novelón tuvo un final feliz, la Cámara de Representantes y el Senado de la República se pusieron de acuerdo, conciliaron el texto que fue aprobado en la Cámara alta y le impartieron su aprobación el mismo día en el que se clausuraban las sesiones de la penúltima legislatura de este Congreso y pasa a sanción presidencial, luego de lo cual el Presidente Petro, por sustrac-

ción de materia, derogó el Decreto que convocaba la Consulta popular. Así se pasó de la conciliación a la reconciliación y unos y otros, tirros y troyanos reclaman el triunfo de la aprobación del proyecto de ley de la reforma laboral. **¡Bien dijo el Libertador Simón Bolívar en carta dirigida a Rafael Urdaneta, el 16 de noviembre de 1830, un mes antes de su partida, que, ciertamente “construir un buen acuerdo es mejor que ganar mil discusiones”!**

Según el Presidente Petro, la Consulta popular **“ya no es necesaria, el poder constituido que hace las leyes le obedeció al poder soberano, que es el pueblo”**. Pero, como en el verso de La Perrilla de Marroquín, en más de una ocasión sale lo que no se espera. **En efecto, el Presidente Petro arrió la bandera de la Consulta popular, para enarbolar ahora la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, ¡la que va a suscitar igual o mayor controversia que la que provocó la convocatoria de la Consulta popular!**



AMYLKAR

ACOSTA

 amykaracosta
 amykara.costa